



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	Carlos Enrique Silva Pérez
Demandado	Obras Civiles y Equipos S.A.S. - Ociequipos S.A.S
Radicado	05001310501320200028800
Auto de sustanciación No.	290
Decisión/Temas	Cúmplase lo resuelto por el superior/Incorpora prueba/ Fija fecha

Cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 13 de mayo de 2022, proferido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en relación con lo resuelto en la etapa de decisión de excepciones previas, dentro de la audiencia celebrada el 16 de julio de 2021.

Se incorpora al expediente digital la prueba aportada por la sociedad demandada, en atención al requerimiento realizado en la audiencia del artículo 77 del CPT y de la SS, la cual se ubica en el archivo 25 del expediente digital y se pone en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Así mismo, y con el fin de continuar con el trámite del proceso, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día **veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: cesp71@hotmail.com; grupointegralquo@gmail.com;
gerentejuridico@ayserv.com; gerentegeneral@ayserv.com;

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 086-
22/06/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8d93e712ea951ac72c9e580dfe1240e6fa6828d66b503a678e1cb2def2758c**

Documento generado en 21/06/2022 04:42:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>